



OFORD.: N°47055
Antecedentes.: OFICIO N° 1346/4/2021
Materia.: Presentación de Sra. Ingrid Pizarro Vega
SGD.: N°2021060260726
Santiago, 30 de Junio de 2021

De : Comisión para el Mercado Financiero
A : SEÑORA
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISION

Se ha recibido en esta Comisión el Oficio del antecedente, por medio del cual se remitió a este Servicio su presentación respecto a la solicitud de rebaja de la tasa de interés del crédito estudiantil de la Sra. Pizarro.

Sobre el particular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley General de Bancos, y a lo previsto en el artículo 28 de la Ley N°21.000, informo a usted que con esta fecha se está remitiendo respuesta a la recurrente.

Con relación a su presentación, Scotiabank Chile indicó que no es posible acoger su solicitud, toda vez que es la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) la entidad encargada de entregar la información respecto de los deudores que cumplen con los requisitos, accediendo a los beneficios referidos, sin tener injerencia alguna los Bancos.

Sin perjuicio de lo anterior, quedamos a su disposición para recibir sus observaciones o nuevos antecedentes que Ud. pudiera aportar para continuar la revisión del caso, en el marco de las atribuciones administrativas de este Servicio.

Saluda atentamente a Usted.




Fernando Pérez Jiménez
Director de Reclamaciones de Clientes Financieros
Por orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar_oficio/
Folio: 2021470551484517rIXpERIAAhGdRxZQvYSFrcziHLYphE